

### **FUNCIONES DEL TUTOR**

- Revisar regularmente el Documento de Actividades del Doctorando (Artº 1.4 y 8.6 Normas UCM)
- Adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas (Artº 1.7 Normas UCM)
- Avalar el Plan de investigación (Artº 8.7 Normas UCM)
- Informar el Plan de investigación (Artº 8.8 Normas UCM)
- Firmar el compromiso documental (Artº 8.9 Normas UCM)
- Certificar el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas por el Doctorando en las tesis presentadas en formato publicaciones (Artº 10.3 Normas UCM).
- Dar el visto bueno para la presentación de la tesis (Artº 10.6 Normas UCM)
- Avalar la estancia y las actividades autorizadas por la Comisión Académica para la obtención de la Mención Internacional (Artº 14.1 Normas UCM)
- El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso de las Escuelas de Doctorado Artº 2. del R.D. 195 / 2016

### **FUNCIONES DEL DIRECTOR**

- Revisar regularmente el Documento de Actividades del Doctorando (Artº 1.4 y 8.6 Normas UCM)
- Avalar el Plan de investigación (Artº 8.7 Normas UCM)
- Informar el Plan de investigación (Artº 8.8 Normas UCM)
- Firmar el compromiso documental (Artº 8.9 Normas UCM)
- Certificar el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas por el Doctorando en las tesis presentadas en formato publicaciones (Artº 10.3 Normas UCM)
- Dar el visto bueno para la presentación de la tesis (Artº 10.6 Normas UCM)
- Avalar la estancia y las actividades autorizadas por la Comisión Académica para la obtención de la Mención Internacional (Artº 14.1 Normas UCM)

### **FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA**

- Evaluar el Documento de actividades del doctorando (Artº 1.4 y 8.6 Normas UCM)
- Es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa. Será también responsable del progreso de la investigación, formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa (Artº 1.8 Normas UCM).
- Evaluar el Plan de Investigación (Artº 8.8 Normas UCM)
- Responsable de las autorizaciones para cambio de dedicación de tiempo completo a parcial o viceversa (Artº 2.4. y 2.6 Normas UCM).
- Responsable del diseño, organización y coordinación del programa de doctorado (Artº 5.5. Normas UCM)
- Responsable de las actividades de formación e investigación del programa. (Artº 5.5. Normas UCM)
- Responsable del procedimiento de admisión al Programa (Artº 7.4. Normas UCM)
- Responsable de la asignación de tutor al doctorando (Artº 8.3. Normas UCM)

- Asignación de director al doctorando antes de los 3 meses desde su matriculación (Artº 8.4. y 9.1 Normas UCM)
- Dar el Visto Bueno al proyecto de tesis avalado por el tutor y el director (Artº 8.7. Normas UCM)
- Evaluar anualmente el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director (Artº 8.8. Normas UCM)
- Firmar el compromiso documental (Artº 8.9 Normas UCM)
- Autorizar la defensa de la tesis en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento (Artº 10.2 Normas UCM)
- Nombrar dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que deberán emitir informe sobre la tesis (Artº 10.6. Normas UCM)
- Autorizar o denegar la tramitación de la tesis (Artº 10.7 Normas UCM)
- Elaborar la propuesta justificada de tribunal y remitir la tesis a la Comisión de Doctorado (Artº 10.8. Normas UCM)
- Formular propuesta de diez miembros para el tribunal (Artº 11.1 Normas UCM)
- Autorizar, excepcionalmente, y en casos justificados, que en la constitución del tribunal unos máximos de dos miembros actúen mediante videoconferencia (Artº 11.7).
- Determinar las condiciones específicas para la constitución del tribunal en los doctorados conjuntos con convenio (Artº 11.9 Normas UCM).